



PU/332

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, **18 MAY 2018**

**VISTO:** el llamado a Licitación Abreviada N° 5043/2016 convocada por la Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República PU/176 de 5 de diciembre de 2016 para la adquisición de equipamiento de iluminación para la Secretaría de Comunicación;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución PU/302 de 29 de diciembre de 2017 se adjudicó la misma reiterándose el gasto;

II) que los ítems 2 y 8 fueron adjudicados a la empresa RIDEL S.A. por un monto de U\$S 1.313,93 (dólares estadounidenses mil trescientos trece con 93/100);

**CONSIDERANDO:** I) que el 18 de enero de 2018 la empresa comunicó que no puede cumplir con la solicitud porque no están habilitados para realizar la venta, informando en igual sentido el Departamento de Compras y Suministros de la Presidencia de la República;

II) que el artículo 20° del Pliego Particular de Condiciones dispone que ante situaciones de incumplimiento, la Presidencia de la República podrá dejar sin efecto la adjudicación e iniciar las acciones legales a su criterio, así como adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente, según el orden de prelación resultante del mismo;

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones informó que la oferta presentada por la precitada empresa fue la única válida para los ítems 2 y 8;

IV) que corresponde dejar sin efecto la adjudicación de los ítems 2 y 8 de la Licitación Abreviada N° 5043/2017;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el TOCAF;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°. Déjase sin efecto la adjudicación de los ítems 2 y 8 de la Licitación Abreviada N°5043/2016 dispuesta por Resolución PU/302 de 29 de diciembre de 2017.

2°. Notifíquese, comuníquese, etc.

  
**Dr. DIEGO PASTORÍN**  
Director General  
de la Presidencia de la República